

32120

Escanear

7-11-06

9ms

QUITO, OCTUBRE 25 DEL 2006

31 OCT 2006

144

SEÑOR  
SUPERITENDENTE DE COMPAÑÍAS  
PRESENTE.

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

Nosotros: Jorge SAGÑAY Yáñez, Olga SAGÑAY Yáñez y Silvia Isabel Díaz Timbela, adquirentes del paquete accionario de la compañía PRONTOLUNCH CIA Ltda.

Solicitamos a usted muy comedidamente se sirva disponer se registre el traspaso del 100% de las acciones de la compañía PRONTOLUNCH Cía. Ltda., según consta en la escritura pública celebrada entre los CEDENTES y los CESIONARIOS ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario noveno del Cantón Quito realizado el día veinte y dos de Septiembre del dos mil seis.

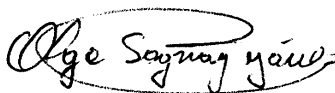
Agradecemos su digna atención y nos suscribimos.

OK.

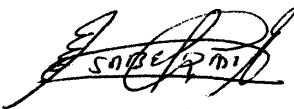
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRAR EN EL SISTEMA

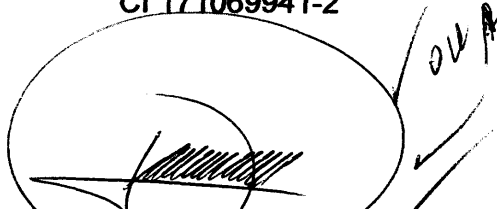
ATENTAMENTE

  
JORGE SAGÑAY YÁÑEZ  
CI 090547709-7

  
OLGA SAGÑAY YÁÑEZ  
CI 170724228-3

07/XI/2006.

  
SILVIA ISABEL DÍAZ TIMBELA  
CI 171069941-2

  
ING. DANNY LARA BARRAGAN  
CI # 171549673-1  
GERENTE GENERAL



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

ING. DANNY BAYARDO LARA BARRAGAN Y OTROS

A FAVOR DE

SRTA. OLGA SAGRAY YANEZ Y OTROS.

CUANTIA: US\$ 400,00

DI 3 COPIAS

G.M.F.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador , hoy día VIERNES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-encargado, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen; por una parte en calidad de CEDENTES, señor DANNY BAYARDO LARA BARRAGAN, soltero, por sus propios derechos; cónyuges CARLA TATIANA ZAMBRANO y CHRISTIAN FERNANDO BONILLA ZAMBRANO, casados, por sus propios derechos; y, señorita DAISY LIZBETH LARA BARRAGAN, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de

CESIONARIOS, señorita OLGA SAGÑAY YÁNEZ, soltera, por sus propios derechos; señor JORGE ENRIQUE SAGÑAY YÁNEZ, divorciado; señorita SILVIA ISABEL DIAZ TIMBELA, soltera, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de cesión de participaciones de la Compañía PRONTOLUNCH CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los señores: Danny Bayardo Lara Barragán, soltero, ecuatoriano; Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez, casada, ecuatoriana; y, Daisy Lizbeth Lara Barragán, ecuatoriana, soltera. Todos ellos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para ejercer todo tipo de acto societario en calidad de CEDENTES; y, Olga Sagñay Yánez, ecuatoriana, soltera, Jorge Enrique Sagñay Yánez, ecuatoriano, divorciado; y, Silvia Isabel Diaz Timbela, ecuatoriana, soltera. Todos ellos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para ejercer todo tipo de acto societario en

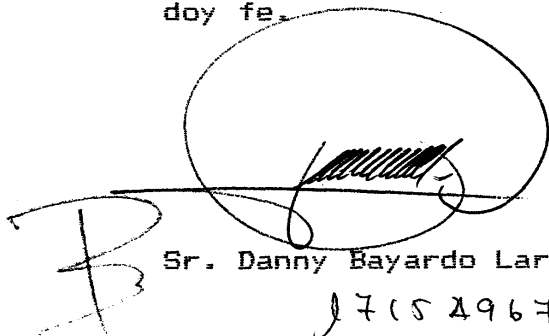
calidad de CESIONARIOS, convienen libre y voluntariamente en celebrar el contrato de cesión de participaciones sociales. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.) los señores: Danny Bayardo Lara Barragán, Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez y Daisy Lizbeth Lara Barragán son socios participantes de la COMPAÑIA Prontolunch CÍA. LTDA. Mencionados socios poseen el siguiente cuadro de participaciones: Danny Bayardo Lara Barragán, ciento noventa y seis participaciones con un capital suscrito de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de norte América. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez, doscientas participaciones con un capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América. Daisy Lizbeth Lara Barragán, cuatro participaciones con un capital suscrito de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América. La compañía Prontolunch CÍA. LTDA . fue constituida con fecha dos de agosto del dos mil cinco ante notario noveno encargado del cantón Quito, otorgando la Superintendencia de Compañías su aprobación mediante resolución número cero cinco Q IJ cuatro cero cuatro cuatro y legalmente inscrita en el registro mercantil con fecha veinte y siete de octubre del dos mil cinco. La Junta universal General Extraordinaria de Socios de la Compañía Prontolunch CÍA. Ltda. de fecha once de agosto del dos mil seis, por unanimidad resolvió autorizar para que todos sus socios cedan la totalidad de sus participaciones sociales, procediendo

para esta cesión la renuncia de todos sus socios al ejercicio del derecho preferente que tienen para adquirir participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERO.- DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos los señores: Danny Bayardo Lara Barragán, Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez y Daisy Lizbeth Lara Barragán socios participantes de la COMPAÑÍA Prontolunch CÍA. LTDA. ceden la totalidad de sus participaciones a favor de los señores: Jorge Enrique Sagñay Yánez, Olga Sagñay Yánez; y, Silvia Isabel Díaz Timbela la totalidad de sus participaciones en conformidad con el siguiente cuadro: Señora Licenciada Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez poseedora de doscientas participaciones con un capital suscrito de doscientos dólares CEDE A OLGA SAGÑAY YÁNEZ la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas participaciones sin quedarse para ningún derecho o participación en la Compañía. Socia que recibe la cantidad de doscientos dólares por parte de la cesionaria Olga Sagñay Yánez, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. Señor Ingeniero Danny Bayardo Lara Barragán poseedor de ciento noventa y seis participaciones con un capital suscrito de ciento noventa y seis dólares CEDE A JORGE ENRIQUE SAGÑAY YÁNEZ la totalidad de sus participaciones, es decir ciento noventa y seis participaciones sin quedarse para si ningún derecho o participación en la Compañía. Socio

---

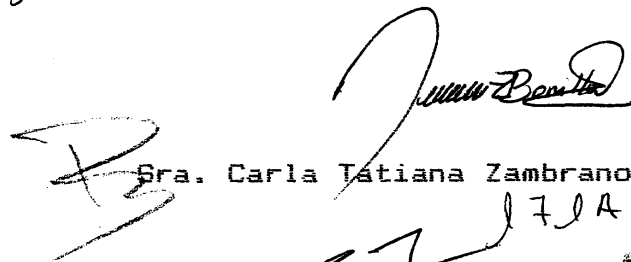
que recibe la cantidad de ciento noventa y seis dólares por parte del cesionario Jorge Enrique Sagñay Yánez, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. Señorita Daisy Lizbeth Lara Barragán poseedora de cuatro participaciones con un capital suscrito de cuatro dólares CEDE A SILVA ISABEL DÍAZ TIMBELA la totalidad de sus participaciones, es decir cuatro participaciones sin quedarse para si ningún derecho o participación en la Compañía. Socia quien recibe la cantidad de cuatro dólares por parte de la cesionaria Silvia Isabel Díaz Timbela, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley. Presentes los cesionarios aceptan la cesión de las participaciones que se realizan a través de este instrumento. Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Se agrega como documento habilitante copia certificada del acta de la junta general extraordinaria celebrada el once de agosto del dos mil seis. La cuantía es de cuatrocientos dólares. El Doctor Oscar Francisco Bonilla Zambrano queda expresamente autorizado para el perfeccionamiento de este instrumento público. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Oscar Bonilla Zambrano, con matrícula profesional número seis mil ciento dieciséis del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todo su contenido, para constancia firman conmigo , en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Sr. Danny Bayardo Lara Barragán

171549673-1



Sra. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez

171482827-2



Sr. Christian Fernando Bonilla Zambrano

171223956-3



*Daisy Lizbeth*

Srta. Daisy Lizbeth Lara Barragán

171549674-9

*Olga Sagñay Yáñez*

Srta. Olga Sagñay Yáñez

170724228-3

*Jorge Enrique Sagñay Yáñez*

Sr. Jorge Enrique Sagñay Yáñez

090547709-7

*Silvia Isabel Díaz Timbela*

Srta. Silvia Isabel Díaz Timbela

171069941-2

El Notario

Dr. *Quirino*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090547709-7

SAGNAY YANEZ JORGE ENRIQUE  
CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA  
06 OCTUBRE 1955  
002- 0290 00577 M  
CHIMBORAZO/ COLTA  
CAJABAMBA 1955

*Jorge Sagnay Yanez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

DIVORCIADO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
INOCENCIO SAGNAY  
ROSA YANEZ  
QUITO 13/09/2005  
13/09/2017  
REN 1629716  
Pch

*Jorge Sagnay Yanez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171069941-2

DIAZ TIMBELA SILVIA ISABEL  
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI  
18 MARZO 1969  
001- 0055 00054 F  
CHIMBORAZO/ CHUNCHI  
CHUNCHI 1969

*Silvia Isabel Diaz Timbela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333VE222

SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
JOSE DIAZ  
TERESA TIMBELA  
QUITO 05/11/2004  
05/11/2015  
REN 1193340  
Pch

*Jose Diaz*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170724228-3

SAGNAY YANEZ OLGA  
CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE  
26 SEPTIEMBRE 1960  
001-2 0357 00702 F  
CHIMBORAZO/ COLTA  
CAJABAMBA 1960

*Olga Sagnay Yanez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A2222

SOLTERO  
SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA  
INOCENCIO SAGNAY  
ROSA YANEZ  
QUITO 02/08/2006  
02/08/2018  
REN 2037375  
Pch

*Inocencio Sagnay*

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1975, que amplio el Art. 16 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exigió.

22 SET. 2006

*Dr. Juan Villacís Medina*

Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194 - 0188  
NUMERO

1710699412  
CEDULA

DIAZ TIMBELA SILVIA ISABEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA  
CHILLAGALLO

PARROQUIA  
CHILLAGALLO

ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0024  
NUMERO

096477867  
CEDULA

SAGNAY YANEZ JORGE ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA  
CUMBAYA

PARROQUIA  
CUMBAYA

ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0277  
NUMERO

1707242283  
CEDULA

SAGNAY YANEZ OLGA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA  
ALFARO

PARROQUIA  
ALFARO

ZONA



CIUDADANIA 171223928-3  
 BONILLA ZAMBRANO CHRISTIAN FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 30 SEPTIEMBRE 1978  
 019- 008 07375 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978

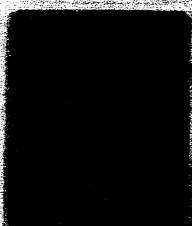



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E331214248  
 CASADO CARLA ZAMBRANO BUTIERREZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO F. BELLAR  
 CARLOS ELEMENTE BONILLA  
 JULIA YOLANDA ZAMBRANO  
 QUITO 20/01/2004  
 20/01/2018  
 REN 0918372





CIUDADANIA 171482827-2  
 ZAMBRANO BUTIERREZ CARLA TATIANA  
 PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR  
 26 OCTUBRE 1978  
 019- 0082 10160 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312221  
 CASADO CHRISTIAN BONILLA ZAMBRANO  
 SUPERIOR LIC.ADM.EMPRES.HOTEL  
 JULIO CESAR ZAMBRANO  
 MARIA YOLANDA M BUTIERREZ  
 QUITO 10/01/2005  
 10/01/2017  
 REN 1367820





CIUDADANIA 1710494-3-1  
 AM BARRAGAN JANNY SA ABRA  
 NOVIEMBRE 1.979  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 C 129 9342  
 PICHINCHA, QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 79




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312221  
 CASADO ESTUDIANTE  
 RAOSTO DAYANEO LARA  
 ANA GONZALOPE BARRAGAN  
 QUITO 07/05/98  
 08/05/2017  
 1178544



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1  
 del Decreto No. 2560 publicada en Registro Oficial 564, de  
 12 de Abril de 1975 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial  
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se  
 me exhibió.  
 Quito, a 22 SET 2006  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA CIUDADANÍA No. 171345674-3  
LARA BARRAGAN DAISY LIZBETH

PROCESO 1.981

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARRA

05.03.95 01595

PICHINCHA/QUITO

SOLERES SUAREZ 31



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

IDENTIFICACION

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROCESO BAYARDO LARA

ANA GUADALUPE BARRAGAN

QUITO 12/03/95

0316499



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85 - 0157  
NUMERO

171096721  
CEDULA

LARA BARRAGAN DANNY BAYARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

CHAUPICURU  
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0012  
NUMERO

171223553  
CEDULA

BONILLA ZAMBRANO CHRISTIAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

VILLA FLOR  
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0214  
NUMERO

171482822  
CEDULA

ZAMBRANO GUTIERREZ CARLA TATIANA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

LA MAGDALENA  
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0181  
NUMERO

1715406749  
CEDULA

LARA BARRAGAN DAISY LIZBETH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

CHAUPICURU  
PARROQUIA





\* Sánduches, ensaladas, bebidas  
A DOMICILIO

**SI EL HAMBRE TE LLAMA... LLÁMANOS 3111047**

## **ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRONTOLUNCH CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto del dos mil seis, en la Avenida Alonso de Angulo Oe 2-475 y Lauro Guerrero, de esta ciudad de Quito, a las diecinueve horas treinta minutos, concurren los siguientes socios de la compañía: **Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez** propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, **Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán** propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una; y, **Srta. Daisy Lizbeth Lara Barragán**, propietaria de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, en conformidad con el Art. Séptimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Estatutos vigentes de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar los siguientes puntos:

**1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.**

**2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Preside la sesión la Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez, presidente de la Compañía y actúa como secretario el Gerente General Sr. Danny Bayardo Lara Barragán, por lo que la Sra. Presidente dispone proceda a conocer el orden del día acordado.

**1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Toma la palabra el señor Gerente General Danny Bayardo Lara para comunicar que los señores: **Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez** propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, **Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán** propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una; y, **Srta. Daisy Lizbeth Lara Barragán**, propietaria de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, tienen la voluntad de transferir sus participaciones respectivamente a favor de otras personas o de otros socios que



*Sánduches, ensaladas, bebidas  
A DOMICILIO*

**SI EL HAMBRE TE LLAMA... LLÁMANOS 3111047**

quieran adquirirlas, siendo necesario consultar si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder.

Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la Presidenta consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambio de opiniones los socios resuelven expresamente renunciar al derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte de los señores cedentes **Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez** propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, **Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán** propietario de ciento noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una; y, **Srta. Daisy Lizbeth Lara Barragán** propietaria de cuatro participaciones sociales de un dólar cada una.

Por lo que la Junta Universal de Socios de la Compañía PRONTOLUNCH CIA. LTDA. representada por todos sus socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de los señores : **OLGA SAGÑAY YÁNEZ, JORGE ENRIQUE SAGÑAY YÁNEZ y SILVIA ISABEL DIAZ TIMBELA.**

Resuelto el primer punto del orden del día, de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es:

## **2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Atenta la resolución adoptada por la Junta Universal de Socios de la Compañía PRONTOLUNCH CIA. LTDA. representada por todos sus socios cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera:

### **1.- SOCIO**

**Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez** poseedora de doscientas participaciones con un capital suscrito de doscientos dólares CEDE A **OLGA SAGÑAY YÁNEZ** la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas participaciones sin quedarse para sí ningún derecho o participación en la Compañía. Socia que recibe la cantidad de doscientos dólares por parte de la cesionaria Olga Sagñay Yáñez, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.



*Sánduches, ensaladas, bebidas  
A DOMICILIO*

**SI EL HAMBRE TE LLAMA... LLÁMANOS 3111047**

## **2.- SOCIO**

Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán poseedor de ciento noventa y seis participaciones con un capital suscrito de ciento noventa y seis dólares CEDE A JORGE ENRIQUE SAGÑAY YÁNEZ la totalidad de sus participaciones, es decir ciento noventa y seis participaciones sin quedarse para si ningún derecho o participación en la Compañía. Socio que recibe la cantidad de ciento noventa y seis dólares por parte del cesionario Jorge Enrique Sagñay Yáñez, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

## **3.- SOCIO**

Srta. Daisy Lizbeth Lara Barragán poseedora de cuatro participaciones con un capital suscrito de cuatro dólares CEDE A SILVA ISABEL DIAZ TIMBELA la totalidad de sus participaciones, es decir cuatro participaciones sin quedarse para si ningún derecho o participación en la Compañía. Socia quien recibe la cantidad de cuatro dólares por parte de la cesionaria Silvia Isabel Díaz Timbela, dinero equivalente al valor nominal de las participaciones sociales transferidas.

De esta forma anteriormente escrita los socios actuales de la Compañía PRONTOLUNCH CIA. LTDA. ceden su totalidad de participaciones en beneficio de terceras personas sin reservarse para si ningún derecho o participación en la Compañía en mención.

Adicionalmente los cedentes se comprometen a celebrar con los cesionarios un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requerimientos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

La Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez en su calidad de Presidenta de la Compañía así como también el Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán en su calidad de Gerente General, a través de esta junta extraordinaria libre y voluntariamente declaran que dejarán cesantes sus cargos el momento en que notarialmente se realice la cesión de participaciones a favor de las personas en mención, las cuales, el momento de celebrar este traspaso serán las responsables de nombrar a su gerente general y presidente respectivamente.

A través de esta acta de junta extraordinaria, los socios autorizan al Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán en su calidad de Gerente General de la Compañía para que los represente en todo trámite legal necesario para realizar esta cesión de participaciones a favor de las personas ya mencionadas.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por el Secretario es aprobada

*Av. Alonso de Angulo Oe 2475 y Lauro Guerrero  
Telf: 311 10 47  
Fax: 265 59 31*



*Sánduches, ensaladas, bebidas  
A DOMICILIO*

**SI EL HAMBRE TE LLAMA... LLÁMANOS 3111047**

por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las veinte y un horas se levanta la sesión.

Sra. Lcda. Carla Tatiana Zambrano Gutiérrez.  
C.I. 171482827-2

Sr. Ing. Danny Bayardo Lara Barragán  
C.I. 171549673-1

Sra. Daisy Lizbeth Lara Barragán  
C.I. 171549674-9

**LOS FIRMANTES HEMOS RECIBIDO EL VALOR ACORDADO POR VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRONTOLUNCH CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura de Cesión de Derechos de participaciones suscrita por: Danny Lara; Carla Zambrano; Christian Bonilla; Daisy Lara; Olga Sagñay; Jorge Sagñay; Silvia Díaz, en Quito, a veinte y ocho de septiembre del dos mil seis.-

*Dr. Juan Villacís Medina*

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PRONTOLUCH CIA. LTDA., suscrita ante mí con fecha dos de agosto del año dos mil cinco.

Quito, a 20 de Octubre del 2.006



*Dr. Juan Villacís Medina*

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2779 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Octubre del dos mil cinco, a fs. 2406 vta, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **"PRONTOLUNCH CIA. LTDA.."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng